



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA No. 51
ORDINARIA
JUEVES 19 DE MAYO DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del jueves diecinueve de mayo de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Vallés Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.

Por unanimidad de once votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Cincuenta, Ordinaria, celebrada el martes diecisiete de mayo de dos mil cinco.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Veinte de dos mil cinco:

I.- 137/2005

Recurso de reclamación número 137/2005, interpuesto por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En el proyecto formulado por el señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo se



propuso: "PRIMERO.- Se revoca el auto de admisión fechado el trece de abril de dos mil cinco, dictado por la Ministra Instructora dentro de la controversia constitucional radicada bajo el número 23/2005-PL. SEGUNDO.- Se desecha por notoriamente improcedente la controversia constitucional 23/2005-PL, promovida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en contra de las autoridades y por los actos señalados en el resultando primero de esta resolución."

En los términos consignados en la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Gudiño Pelayo, Cossío Díaz, Sánchez Cordero, Aguirre Anguiano, Góngora Pimentel, Valls Hernández, Ortiz Mayagoitia, Silva Meza, Díaz Romero, Luna Ramos y Presidente Azuela Güitrón.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de seis votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Díaz Romero, Gudiño Pelayo, Valls Hernández y Presidente Azuela Güitrón; los señores Ministros Cossío Díaz, Góngora Pimentel, Ortiz Mayagoitia, Sánchez Cordero y Silva Meza votaron en contra, por considerar que no existen elementos jurídicos suficientes para desechar de plano la controversia



constitucional. La señora Ministra Sánchez Cordero y los señores Ministros Góngora Pimentel y Silva Meza reservaron su derecho de formular voto de minoría; el señor Ministro Cossío Díaz reservó su derecho de formular voto particular.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

II.- 136/2005

Recurso de reclamación 136/2005, interpuesto por el Procurador General de la República en contra del acuerdo de trece de abril de dos mil cinco, dictado por la Ministra Instructora, en el que se admitió a trámite la demanda de controversia constitucional promovida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal radicada con el número 23/2005. En el proyecto formulado por el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano se propuso: "ÚNICO.- Se declara sin materia el presente recurso de reclamación."

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por mayoría de diez votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón; el señor Ministro



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Sesión Pública No. 51

Jueves 19 de mayo 2005

Góngora Pimentel votó en contra. La señora Ministra Sánchez Cordero y el señor Ministro Cossío Díaz reservaron su derecho de formular votos concurrentes.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará en esta misma sede el lunes veintitrés de mayo en curso a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.



SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS